



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta y uno de agosto dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2014-01713-00

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante, y atendiendo a la información remitida por Medicina Legal en el oficio No. UBMDE-DSANT-08833-2021 del 11 de agosto de 2021, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad para que indique cuáles son las características que deben tener las entrevistas que solicitan de personas allegadas a la evaluada, informando si las mismas deben ser realizadas por funcionarios de Medicina Legal o si deben ser realizadas como declaraciones procesales o extraprocesales.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder al oficio dirigido a Medicina Legal, a través del siguiente enlace

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYHSBM0F1xFFp6bdbshpUZ0BEdl2oK7_c1YoYOBX4rHGaA?e=EX4NgE

Se advierte que, la contraseña para acceder a los oficios, será publicado el día 10 de septiembre de 2021 en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

De igual modo, en atención a la solicitud de la parte demandante respecto al envío del link para acceso al expediente virtual, se advierte que el mismo no se encuentra digitalizado, por lo que no es posible acceder a ello. Sin embargo, una vez se emita nuevo oficio dirigido a la entidad para la solicitud de la valoración de la demandante, se procederá a escanear el proceso por parte del despacho para su envío a Medicina Legal.

RADICADO N°. 2014-01713-00

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que aporte la historia clínica de la accionante de manera virtual, en aras de ser remitida junto con el correspondiente oficio, en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 150
fijado hoy 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bde092eff9232ab03dede3981b838a122d1e2591544bf9e670485e6594270216**
Documento generado en 31/08/2021 01:05:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>